

Circular número 133

Exp. 5.0

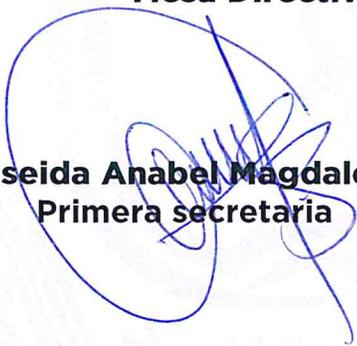
Asunto: Se remite acuerdo aprobado por el Pleno.

**Ciudadanos integrantes del Ayuntamiento
P r e s e n t e s.**

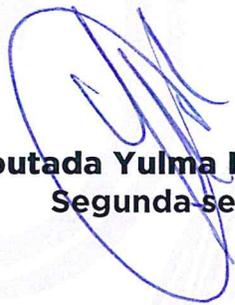
Para los efectos conducentes y con fundamento en el artículo 64 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, remitimos el acuerdo aprobado por la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en sesión ordinaria celebrada en esta fecha; así como las consideraciones expuestas por las y los proponentes, mediante el cual se exhorta a los 46 ayuntamientos de los municipios que integran el Estado, para que elaboren sus programas de movilidad en congruencia con el Programa Estatal de Movilidad y den seguimiento hasta su publicación.

Aprovechamos la ocasión para enviar un cordial saludo y reiterar las seguridades de nuestra consideración distinguida.

A t e n t a m e n t e
Guanajuato, Gto., 30 de junio de 2022
Mesa Directiva del Congreso del Estado



Diputada Briseida Anabel Magdaleno González
Primera secretaria



Diputada Yulma Rocha Aguilar
Segunda secretaria



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A C U E R D A:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato efectúa un respetuoso exhorto a los 46 ayuntamientos de los municipios que integran el Estado, para que elaboren sus programas de movilidad en congruencia con el Programa Estatal de Movilidad y den seguimiento hasta su publicación.

GUANAJUATO, GTO., 30 DE JUNIO DE 2022


DIPUTADA IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Presidenta


DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ
Vicepresidenta


DIPUTADA BRISEIDA ANABEL MAGDALENO GONZÁLEZ
Primera secretaria


DIPUTADA YULMA ROCHA AGUILAR
Segunda secretaria

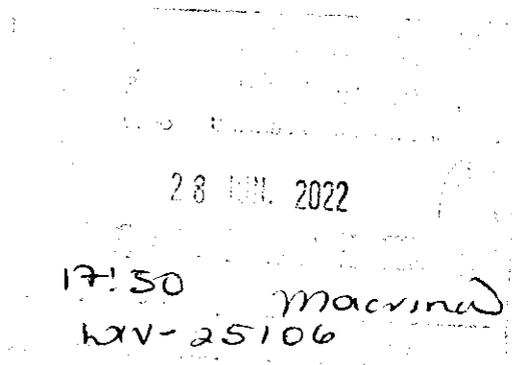
Diputada Irma Leticia González Sánchez

Presidenta del Congreso del Estado

Libre y Soberano de Guanajuato

Sexagésima Quinta Legislatura

Presente



Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 117 y 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos presentar y someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente propuesta de Punto de Acuerdo, de obvia resolución, mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato efectúa un respetuoso exhorto a los 46 Ayuntamientos de los municipios que integran el Estado, para que elaboren sus programas de movilidad en congruencia con el Programa Estatal de Movilidad y den seguimiento hasta su publicación, lo anterior de conformidad a las siguientes:

CONSIDERACIONES

En los últimos años, pese a la pandemia por la que atravesamos a nivel mundial, el crecimiento de la población ha aumentado, al igual que el acelerado proceso de urbanización en México, lo cual ocasionó como resultado altas densidades de población, concentraciones de un gran número de actividades económicas y nuevas

Esta hoja pertenece al Punto de Acuerdo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, efectúa un respetuoso exhorto a los 46 Ayuntamientos de los municipios que integran el Estado, para que elaboren sus programas de movilidad en congruencia con el Programa Estatal de Movilidad y den seguimiento hasta su publicación.

1

problemáticas sociales en el Estado, en nuestras ciudades, en nuestras zonas urbanas y rurales.

El crecimiento de la mancha urbana también ha aumentado la distancia entre las ciudades principales, cuyos motivos de desplazamiento entre una y otra, se encuentra el trabajo, la escuela, hospitales o servicios médicos, mercados o tiendas departamentales, oficinas públicas, espacios de recreación, entre otros, lo que ha llevado a un incremento de la dependencia del transporte motorizado u otros tipos de movilidad dependiente del automóvil, lo que produce una congestión vehicular.

Debido a este fuerte problema en materia de movilidad, el desarrollo de la sociedad en los espacios urbanos se ven afectados por los impactos y externalidades negativas que desencadena como la contaminación, los problemas de salud como el estrés auditivo, la ansiedad, el enojo y que, incluso conlleva a provocar accidentes viales.

En consecuencia, el tema de la movilidad enfrenta grandes retos como la coordinación y la homologación de criterios entre el Estado y sus Municipios, así como entre las autoridades en la materia, teniendo en cuenta los límites que existen y las acciones que se pueden desplegar en el ámbito de su actuar.

Por ello, la movilidad no solo debería ser una cuestión de desarrollo de infraestructuras y servicios de transporte. Es necesario situarla dentro de un contexto sistémico que contemple la planificación urbana en su totalidad para superar las necesidades sociales, económicas, políticas y físicas relacionados con

Esta hoja pertenece al Punto de Acuerdo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, efectúa un respetuoso exhorto a los 46 Ayuntamientos de los municipios que integran el Estado, para que elaboren sus programas de movilidad en congruencia con el Programa Estatal de Movilidad y den seguimiento hasta su publicación.

la circulación de las personas¹. Además, el transporte es un componente esencial en la planificación y formulación de políticas. Se convertirá en una prioridad aún más imperativa a medida que la urbanización continúe y las poblaciones y las huellas espaciales de las ciudades crezcan y se expandan. El transporte es lo que permite que ocurran los efectos de la aglomeración urbana, ya que la infraestructura de tránsito es lo que permite a los residentes acceder a los recursos agrupados.²

Ahora bien, de conformidad con el artículo 8 de la Ley de Movilidad de Movilidad del Estados y sus Municipios, se define al Programa Estatal de Movilidad «PEM», como un instrumento de planeación, a través del cual, el Poder Ejecutivo establece objetivos, metas y acciones a seguir en materia de movilidad, que deberán implementarse para el periodo que corresponda a la administración estatal que lo emita.

Por consiguiente, es a través del «PEM» que se fomentan acciones que permitirán el impulso de medios alternos de movilidad, de una mejor convivencia, cultura vial y mayor integración entre diversos modos de transporte, así como, la promoción del uso de tecnologías menos contaminantes.

Cabe señalar que con fecha 15 de octubre de 2021, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el «PEM».

Por lo cual, los Ayuntamientos quedaban sujetos a elaborar sus programas de movilidad en total congruencia con el «PEM», dentro de los tres meses siguientes

¹ ONU Hábitat, 2016

² <https://publicacionesonuhabitat.org/onuhabitatmexico/Nueva-Agenda-Urbana-Illustrada.pdf>

Esta hoja pertenece al Punto de Acuerdo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, efectúa un respetuoso exhorto a los 46 Ayuntamientos de los municipios que integran el Estado, para que elaboren sus programas de movilidad en congruencia con el Programa Estatal de Movilidad y den seguimiento hasta su publicación.

a la publicación del programa estatal o en su caso de su revisión, y que a la fecha han sido omisos en cumplir con dicha obligación al haber transcurrido aproximadamente ochos meses y medio, contados desde la fecha de su publicación.

No omito señalar que, en días pasados la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad del Estado de Guanajuato «**SICOM**», realizó una capacitación a integrantes de los 46 Ayuntamientos respecto a la integración de su respectivo programa de movilidad municipal, la cual se desarrolló a través de talleres en 5 sedes regionales en los municipios de Cortázar, León, Irapuato, Victoria y Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional.

Por ello, quienes integramos el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, estamos convencidos de que estos programas, en su conjunto, al estar vinculados con el «**PEM**» permitirá construir las bases para lograr juntos una movilidad segura, accesible, incluyente, eficiente y sostenible.

Por tal motivo, nos permitimos exhortar a los 46 Ayuntamientos de los municipios de Abasolo, Acámbaro, Atarjea, San Miguel de Allende, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Manuel Doblado, Comonfort, Coroneo, Cortázar, Cuerámara, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Huanímaro, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, León, Moroleón, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarandacuó, Tarimoro, Tierra Blanca, Uriangato, Valle de Santiago, Victoria, Villagrán, Xichú y Yuriria, para que a la brevedad inicien los

Esta hoja pertenece al Punto de Acuerdo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, efectúa un respetuoso exhorto a los 46 Ayuntamientos de los municipios que integran el Estado, para que elaboren sus programas de movilidad en congruencia con el Programa Estatal de Movilidad y den seguimiento hasta su publicación.

4

trabajos para la elaboración o integración de su respectivo programa de movilidad municipal en congruencia con el «PEM», así mismo, den seguimiento hasta su publicación.

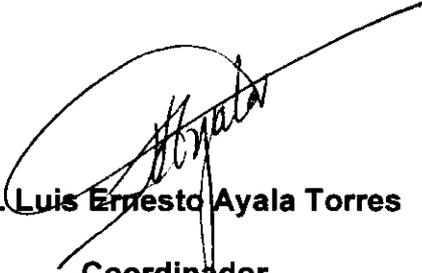
Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, solicitamos a esta Honorable Asamblea la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato efectúa un respetuoso exhorto a los 46 Ayuntamientos de los municipios que integran el Estado, para que elaboren sus programas de movilidad en congruencia con el Programa Estatal de Movilidad y den seguimiento hasta su publicación.

Guanajuato, Gto., a 28 de junio de 2022

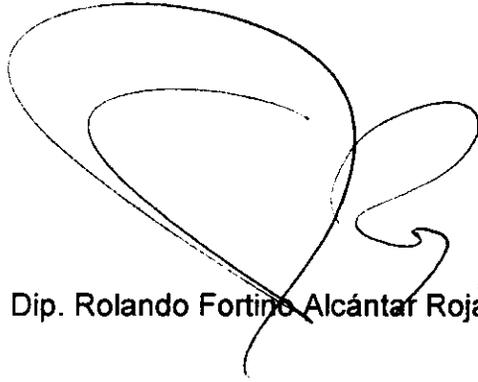
Diputadas y Diputados integrantes del
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional



Dip. **Luis Ernesto Ayala Torres**
Coordinador

Esta hoja pertenece al Punto de Acuerdo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, efectúa un respetuoso exhorto a los 46 Ayuntamientos de los municipios que integran el Estado, para que elaboren sus programas de movilidad en congruencia con el Programa Estatal de Movilidad y den seguimiento hasta su publicación.

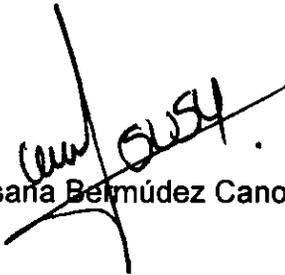
5



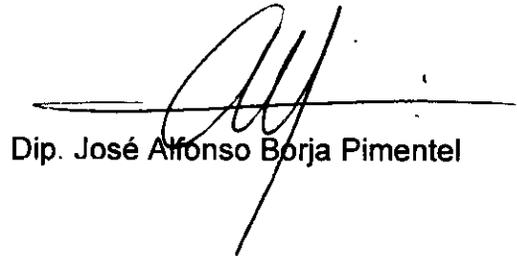
Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas



Dip. Bricio Balderas Álvarez



Dip. Susana Bermúdez Cano



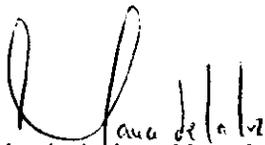
Dip. José Alfonso Borja Pimentel



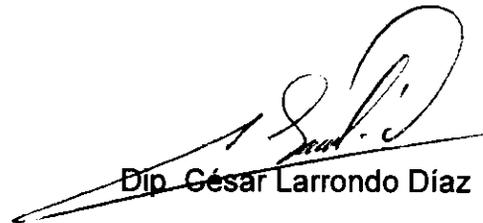
Dip. Angélica Casillas Martínez



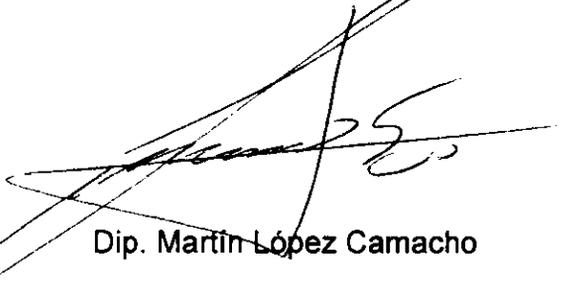
Dip. Martha Guadalupe Hernández Camarena



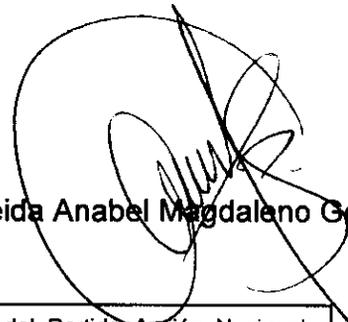
Dip. María de la Luz Hernández Martínez



Dip. César Larrondo Díaz



Dip. Martín López Camacho

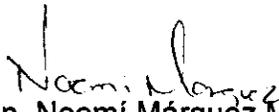


Dip. Briseida Anabel Magdaleno González

Esta hoja pertenece al Punto de Acuerdo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, efectúa un respetuoso exhorto a los 46 Ayuntamientos de los municipios que integran el Estado, para que elaboren sus programas de movilidad en congruencia con el Programa Estatal de Movilidad y den seguimiento hasta su publicación.


Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá


Dip. Aldo Iván Márquez Becerra


Dip. Noemí Márquez Márquez


Dip. Jahet Melanie Murillo Chávez

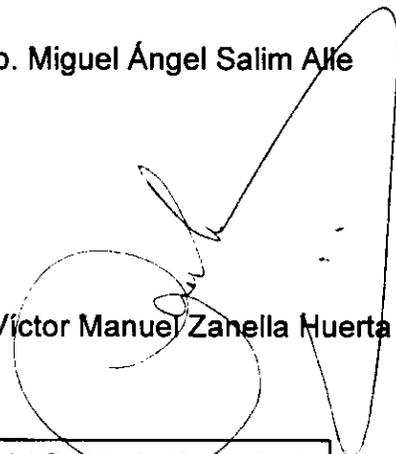

Dip. Jorge Ortiz Ortega


Dip. Armando Rangel Hernández


Dip. Lilia Margarita Rionda Salas


Dip. Miguel Ángel Salim Añe


Dip. Katya Cristina Soto Escamilla


Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta

Esta hoja pertenece al Punto de Acuerdo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, efectúa un respetuoso exhorto a los 46 Ayuntamientos de los municipios que integran el Estado, para que elaboren sus programas de movilidad en congruencia con el Programa Estatal de Movilidad y den seguimiento hasta su publicación.

7